

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.048/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Cristian Gabriel MORALES de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Nutrición Animal correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Zoología;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno MORALES;

QUE por Nota N° 172/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno MORALES se encuentra cursando el Plan 023P3 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, dictándose el 3° Año, por última vez, en el presente ciclo académico;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Cristian Gabriel MORALES para cursar la asignatura Nutrición Animal correspondiente al 3° Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Zoología, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Zoología;

POR ELLO:

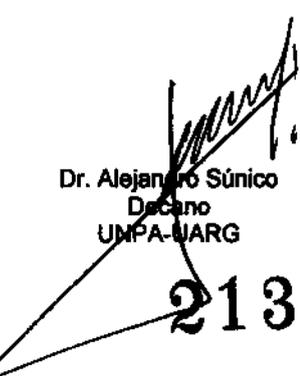
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Cristian Gabriel MORALES (D.N.I. N° 29.754.463) para cursar la asignatura Nutrición Animal correspondiente al 3° Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Zoología, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Zoología.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

213